



Universidad Veracruzana

Facultad de Enfermería/ Veracruz-Veracruz
Secretario de Entidad Académica

ELECCIÓN DE CONSEJERO ALUMNO DE LA LICENCIATURA/ MAESTRÍA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN VERACRUZ

Con fundamento en el Título XIII, Capítulo I, artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del **Estatuto de los Alumnos 1996** y Título XV Capítulo I, artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del **Estatuto de Alumnos 2008**, la Directora de la Facultad de **Enfermería**, Región **Veracruz**, de la Universidad Veracruzana:

Dirección:
Juan Enríquez S/N
Esquina 20 de
noviembre
Colonia. Centro
CP. 91700
Veracruz, Veracruz

Teléfono:
(229) 9317718

7752000
(Ext. 29105)

milopez@uv.mx

C O N V O C A

A los alumnos del programa educativo de Enfermería, Región Veracruz, modalidad escolarizada para que elijan al Consejero Alumno **titular y suplente** conforme a lo siguiente:

- I. La elección del consejero alumno (titular y suplente) de la presente convocatoria, de conformidad con el Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2020, aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto del mismo año, mismo que permite que las reuniones colegiadas se realicen mediante el uso de las tecnologías, se realizará de manera virtual, en lugar, fecha y hora establecidos en la siguiente tabla:

Link Zoom	Fecha	Hora	Programa Educativo
https://us02web.zoom.us/j/85893977823?pwd=dHI0MWEwOkU1SkVjYkpLVkVibXBUT09	29 de noviembre	17:00 h	Enfermería

REQUISITOS

Los aspirantes deben cumplir lo siguiente:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser alumno del programa educativo de Enfermería de la Región Veracruz, modalidad escolarizada;
- III. Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior;
- IV. Haber obtenido un promedio general de calificaciones mínimo de 8, correspondiente al programa educativo de Enfermería de la región Veracruz, modalidad escolarizada;
- V. Haber cubierto como mínimo el 50% de los 384 créditos del programa educativo de Enfermería de la región Veracruz, modalidad escolarizada, es decir 192 créditos;
- VI. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;

<http://www.uv.mx/veracruz/enfermeria/>



Universidad Veracruzana

Facultad de Enfermería/ Veracruz-Veracruz
Secretario de Entidad Académica

- VII. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos 1996 y 2008 y demás legislación universitaria;
- VIII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

B A S E S

1. Por cada representante titular elegido se nombrará a un suplente que debe cumplir con los requisitos previstos y que sustituirá a aquél en sus inasistencias.
2. El **registro** por escrito de candidatos será ante el personal de la Secretaría de la Facultad de Enfermería, **el día 26 de noviembre** del presente año, en **horario de 8:00 a 20:00 horas**, vía correo electrónico, previa identificación y comprobación de cumplir los requisitos establecidos.

Envío a: beenriquez@uv.mx

Con copia: milopez@uv.mx

Asunto: Registro de candidato Consejero alumno titular o suplente

Cuerpo del mensaje: Expresar y describir su interés o participación como Consejero alumno titular o suplente

3. Los Representantes de Generación se reunirán para la elección del Consejero Alumno y su Suplente el 29 de noviembre del año en curso, a las 17:00 horas, se realizará en la sala de videoconferencia Zoom con acceso a través del link
<https://us02web.zoom.us/j/85893977823?pwd=dHl0MWEwOkU1SkVjYkplVEVlbXBXUT09>
4. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos designados por la director(a) y tres alumnos designados por los representantes alumnos. De los académicos uno será presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.
5. El voto será secreto y se asentará en las papeletas que para el efecto entregará el presidente del cuerpo electoral.
6. Si en el periodo señalado para la elección no hubiere Quórum, en los términos del último párrafo del Artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, sirva ésta como Segunda Convocatoria, para celebrar la elección a las 17 horas el día 30 de noviembre del año 2020, de manera virtual con acceso a través del link
<https://us02web.zoom.us/j/85893977823?pwd=dHl0MWEwOkU1SkVjYkplVEVlbXBXUT09>
con los Alumnos que estuvieren presentes.

<http://www.uv.mx/veracruz/enfermeria/>

Dirección:
Juan Enríquez S/N
Esquina 20 de
noviembre
Colonia. Centro
CP. 91700
Veracruz, Veracruz

Teléfono:
(229) 9317718

7752000
(Ext. 29105)

milopez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Facultad de Enfermería/ Veracruz-Veracruz
Secretario de Entidad Académica

7. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
8. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Director de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

Dirección:
Juan Enríquez S/N
Esquina 20 de
noviembre
Colonia. Centro
CP. 91700
Veracruz, Veracruz

Teléfono:
(229) 9317718

7752000
(Ext. 29105)

milopez@uv.mx



A T E N T A M E N T E.
“LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ”
Veracruz, Ver., a 10 de noviembre de 2021.

Dra. Claudia Beatriz Enríquez Hernández
Directora